

Acta Núm. 0409-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer de la apertura extraordinaria de Oferta Económica, “Sobre B” del proceso Ref. Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0051**, para la Confección y Adquisición de Pantalones escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante el periodo 2022-2023; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

Punto único.

El presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indicó que como único punto de la agenda se conocerá sobre las aperturas extraordinarias de Ofertas Económicas, Sobre B, del proceso Ref. **INABIE-CCC-LPN-2022-0051** en razón de lo siguiente:

1. Luego de conocido el recurso de reconsideración interpuesto por la razón social **CONFECCIONES SAMY'S, S.R.L. (RNC)** mediante resolución Ref. **INABIE-CCC-RI-2022-458**, el Comité reconsideró la inhabilitación de los mismos, ordenando dejarlas sin efecto y que se les habilite; por vía de consecuencia se abran sus ofertas económicas.
2. Luego de conocido el recurso de reconsideración interpuesto por la razón social **SVE CARIBBEAN, S.R.L. (RNC)** mediante resolución Ref. **INABIE-CCC-RI-2022-457**, el Comité reconsideró la inhabilitación de los mismos, ordenando dejarlas sin efecto y que se les habilite; por vía de consecuencia se abran sus ofertas económicas.
3. Luego de conocido el recurso de reconsideración interpuesto por la razón social **UNIFORMES FREEMAN ARIAS, S.R.L. (RNC)** mediante resolución Ref. **INABIE-CCC-RI-2022-456**, el Comité reconsideró la inhabilitación de los mismos, ordenando dejarlas sin efecto y que se les habilite; por vía de consecuencia se abran sus ofertas económicas.

Acta Núm. 0409-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

4. Luego de conocido el recurso de reconsideración interpuesto por la razón social VANYHUM, SRL, (RNC) mediante resolución Ref. INABIE-CCC-RI-2022-455 el Comité reconsideró la inhabilitación de los mismos, ordenando dejarlas sin efecto y que se les habilite; por vía de consecuencia se abran sus ofertas económicas.
5. Luego de conocido el recurso de reconsideración interpuesto por la entidad comercial ALEXIS INDUSTRIAL, S.R.L, (RNC) mediante resolución Ref. INABIE-CCC-RI-2022-454, el Comité reconsideró la inhabilitación de los mismos, ordenando dejarlas sin efecto y que se les habilite; por vía de consecuencia se abran sus ofertas económicas.

En ese tenor, señaló el Asesor Legal del Comité que aunque la etapa de apertura y evaluación de Ofertas Económicas, Sobre B, ya se produjo, aún no ha llegado la etapa de adjudicación, y que haciendo uso de sus facultades el Comité de Compras y Contrataciones, bien pudieran en garantía de los derechos de los oferentes indicados reconsiderar sus decisiones, y si procede, ponderar sus ofertas económicas y por ende una posible adjudicación; en cumplimiento de los principios de la actuación administrativa y de los que rigen las compras y contrataciones públicas.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Ordena realizar la apertura de ofertas económicas Sobre B, en virtud de lo expuesto de los siguientes oferentes:

Oferente	RNC
CONFECCIONES SAMY'S, S.R.L	
SVE CARIBBEAN, S.R.L	
UNIFORMES FREEMAN ARIAS, S.R.L	
VANYHUM, SRL	
ALEXIS INDUSTRIAL, S.R.L	

Segunda Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, a coordinar la realización las aperturas de las ofertas indicadas en el proceso INABIE-CCC-LPN-2022-0051, así como también a gestionar la evaluación de esas ofertas con los peritos

Acta Núm. 0409-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

designados al efecto en esos procesos, cuyos resultados serán ponderados por este Comité de Compras y Contrataciones.

Tercera Resolución:

Remite el presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) de la tarde y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité



Julio Cesar Santana de León
Director Administrativo Financiero



Gerard Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro